

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE NEBRASKA
Orden de Medida de Salud Dirigida 2020-CDHD-001

De conformidad con el Neb. Rev. Stat. §§ 71-502 y 81-601 y Título 173 Neb. Admin. Código Ch. 6 el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska ("Departamento") puede ejercer su autoridad para ordenar las Medidas de Salud Dirigidas necesarias para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas, enfermedades o intoxicaciones. Los objetivos de esta orden son reducir la morbilidad y la mortalidad; minimizar la transmisión de enfermedades; proteger al personal de atención médica y preservar el funcionamiento del sistema de atención médica.

Habiendo revisado la información del Departamento de Salud y Centro de Servicios Humanos de los Estados Unidos para el Control y Prevención de Enfermedades ("CDC"), los departamentos locales de salud pública, el tratamiento de proveedores de atención médica y centros de atención médica, y otras autoridades de salud pública, seguridad y aplicación de la ley; habiendo consultado con personal médico y de control de enfermedades transmisibles del Departamento; y después de considerar las directivas y directrices emitidas por la CDC y otras autoridades de salud pública, el director encuentra lo siguiente:

Que un miembro o miembros del público han estado expuestos a una enfermedad transmisible conocida como COVID-19; ahora hay casos confirmados de "propagación comunitaria" o "transmisión comunitaria" de COVID-19 en las áreas sujetas a esta Medida de Salud Dirigida.

Que múltiples áreas de los Estados Unidos están experimentando una "propagación comunitaria" del virus que causa COVID-19. La propagación comunitaria definida como la transmisión de una enfermedad para la cual se desconoce la fuente, significa que el aislamiento de las personas que viajan desde áreas conocidas de infección ya no es suficiente para controlar la propagación.

Esa exposición presenta un riesgo de muerte o discapacidad grave a largo plazo para cualquier persona: la exposición está muy extendida y presenta un riesgo significativo de daño a las personas de la población en general; hay un subconjunto particular de la población que es más vulnerable a la amenaza y, por lo tanto, está en mayor riesgo; y la amenaza es de una nueva enfermedad infecciosa.

Que la implementación inmediata de las siguientes Medidas de Salud Dirigidas es necesaria para asegurar que los miembros del público no se reúnan en grandes cantidades, muy cerca unos de otros, o en espacios cerrados, poniendo en peligro la salud de ellos mismos y del público.

Que uno de los objetivos de las siguientes Medidas de Salud Dirigidas es minimizar la interacción en persona, que es el principal medio de transmisión de COVID-19.

Que las reuniones, lugares de entretenimiento, restaurantes y bares aumentan y fomentan la conversación, el contacto y otras interacciones sociales en entornos con una gran cantidad de superficies duras.

Eso requiere que las personas que resulten positivas para COVID-19 o que tengan los siguientes síntomas: fiebre de 100.4 F. o más, o un inicio repentino de tos o un inicio repentino de falta de aliento, y personas que residan o hayan residido con personas que han dado positivo para COVID-19 o con personas que tienen los síntomas anteriores a la cuarentena domiciliaria, a menos que estén en cuarentena en un centro de atención médica, por un período de no menos de 14 días desde la fecha de la prueba positiva o el inicio de los síntomas por las instrucciones de cuarentena adjuntas es el medio práctico menos restrictivo de poner en cuarentena a aquellos individuos que protege efectivamente a individuos no expuestos y susceptibles. Si un individuo en cuarentena domiciliaria reside con otros miembros del hogar, la cuarentena domiciliaria de los miembros del hogar puede suspenderse 7 días después de que la persona original haya sido liberada de la cuarentena domiciliaria. Sin embargo, el / los miembro (s) del hogar deben continuar autocontrolando los síntomas enumerados anteriormente durante 7 días adicionales. La cuarentena en el hogar se realizará de acuerdo con las instrucciones de cuarentena adjuntas. Las personas con los síntomas enumerados anteriormente que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica y las personas que residen o han residido con personas que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica no están sujetos a cuarentena bajo esta orden.

Que una cuarentena domiciliaria permitirá la mayor libertad de movimiento y comunicación con los miembros de la familia y otros contactos sin permitir la transmisión de COVID-19 a otros, y una cuarentena domiciliaria permitirá el nivel adecuado de atención médica necesaria para las personas en cuarentena a menos que sea necesario admitir a las personas en cuarentena en un centro de atención médica.

Que la capacidad hospitalaria y los recursos de atención médica, incluidas las horas del personal de atención médica y / o los suministros médicos, como equipos de protección personal, se están agotando por cirugías electivas y procedimientos electivos y que la escasez de capacidad hospitalaria o recursos de atención médica obstaculizará los esfuerzos de atención médica personal e instalaciones de atención médica para tratar a las personas que dan positivo por COVID-19.

Que una falla en la implementación de una Medida de Salud Dirigida efectiva pondría en peligro significativamente la capacidad de prevenir o limitar la transmisión de COVID-19 o presentar riesgos inaceptables para cualquier persona o personas.

Que las siguientes Medidas de Salud Dirigidas han sido identificadas como efectivas contra las amenazas a la salud pública por la CDC y otras autoridades de salud pública para efectivamente prevenir, limitar o enlentecer la propagación de COVID-19.

- I. Según las condiciones en las siguientes áreas, se ordenan las siguientes medidas de salud dirigidas para los condados de Merrick, Hall y Hamilton a partir de las 12:00 a.m., el 4 de mayo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020; a menos que sea renovado, extendido o finalizado por orden posterior, todas las personas en todos los condados mencionados tienen la orden de cumplir:

1. Quedan prohibidas las reuniones;

Una reunión se define como cualquier evento o convocatoria que reúne a más de diez (10) patrocinadores, clientes u otros invitados, excluyendo al personal, en una habitación individual o espacio individual al mismo tiempo, incluyendo, entre otros, preescolares, guarderías instalaciones (incluidas las instalaciones en el hogar), gimnasio, centro de entrenamiento, auditorio, estadio, arena, sala de conferencias para grandes eventos, sala de reuniones, biblioteca o cualquier otro espacio cerrado interior o exterior. Esto también incluye desfiles, ferias, festivales, conciertos, carreras de autos y otros eventos interiores y exteriores.

Para fines de claridad, una reunión no incluye operaciones normales en aeropuertos, estaciones de autobuses y trenes, instalaciones y servicios de atención médica (como se define en la Ley de Licencias de Instalaciones de Atención Médica NEB. REV. STAT. §§ 71-401 a 71- 475), otros programas diurnos de tratamiento de salud mental y / o uso de sustancias que no requieren licencia (como rehabilitación diurna o tratamiento diurno), centros comerciales y centros u otros espacios donde puedan estar en tránsito diez o más personas. Tampoco incluye entornos de oficina típicos, fábricas o tiendas minoristas o de abarrotes donde hay un gran número de personas, pero generalmente es inusual que se encuentren a menos de seis pies el uno del otro. Tampoco incluye eventos en los que los miembros de los medios de comunicación necesiten estar presentes, tribunales de justicia, servicios públicos, operaciones estatales, del condado y de la ciudad, oficinas electorales y lugares de votación el día de las elecciones, centros de logística / distribución o residencias familiares. Vivienda de diez o más personas. Tampoco incluye servicios religiosos (consulte la sección servicio religioso a continuación). Sin embargo, estas configuraciones están dirigidas a usar una desinfección intensificada, diligente y efectiva de las superficies expuestas que cumplan con las instrucciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y la Agencia de Protección Ambiental.

Además de la restricción antes mencionada sobre reuniones, lugares como centros de entrenamiento/clubes, gimnasios, clubes de salud y spas de salud, deben garantizar que se mantenga una distancia mínima de seis (6) pies entre todos los clientes.

Las ventas de licores, cerveza y vino están restringidas a ventas para llevar y entrega únicamente, en la medida permitida por la ley. No se permite el consumo adentro. Esto incluye bares, tabernas y clubes privados, independientemente de su nombre o caracterización.

Las ventas de alimentos y bebidas en restaurantes, bares, tabernas, clubes privados y cualquier establecimiento de comidas están restringidos para llevar, auto servicio y entrega únicamente

Los buffers de auto servicio y los bares de auto servicio están prohibidos.

Las líneas para llevar y auto servicio en los establecimientos mencionados anteriormente deben tener un entorno donde los clientes y el personal mantengan el distanciamiento social (una distancia de seis pies de distancia de otras personas) siempre que sea posible.

Se recuerda a todas las empresas que sigan las pautas de seguridad relacionadas con COVID-19 establecidas o publicadas por sus respectivas asociaciones o agencias profesionales, reguladoras o asesoras relacionadas con el uso de EPP.

2. Cirugía electiva y procedimientos electivos;

Las siguientes Medidas de Salud Dirigidas se ordenan por la presente para todos los hospitales de cuidados agudos, hospitales de cuidados críticos y hospitales de niños a partir del 4 de mayo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020: Se permiten cirugías y procedimientos médicos electivos en las instalaciones mencionadas siempre que esas instalaciones mantengan y dediquen el 30% de la capacidad general de camas, el 30% de la capacidad de camas de la UCI y el 30% de la capacidad del respiradores para pacientes de cirugía / procedimientos no electivos. Además, estas instalaciones deben mantener un suministro de dos semanas de EPP necesario para mantener las operaciones del hospital al 100% de su capacidad. Para los propósitos de esta orden, una "cirugía o procedimiento médico electivo" significa una cirugía o procedimiento programado con anticipación porque no involucra una emergencia médica.

3. Individuos que dan positivo para COVID-19 o que tienen los siguientes síntomas: fiebre de 100.4 F. o más, o un inicio repentino de tos o un inicio repentino de falta de aliento, y los individuos que residen o residen con individuos que han dado resultado positivo para COVID-19 o con individuos que tienen los síntomas anteriores se someterán a cuarentena en el hogar, a menos que estén en cuarentena en un centro de atención médica, por un período de no menos de 14 días, desde la fecha de la prueba positiva o el inicio de los síntomas, por las instrucciones de cuarentena adjuntas. Si un individuo en cuarentena domiciliario reside con otros miembros del hogar, la cuarentena domiciliaria de los miembros del hogar puede suspenderse 7 días después de que la persona original haya sido liberada de la cuarentena domiciliaria. Sin embargo, los miembros del hogar deben continuar autocontrolando los síntomas enumerados anteriormente durante 7 días adicionales. La cuarentena en el hogar se realizará de acuerdo con las instrucciones de cuarentena adjuntas. Las personas con los síntomas enumerados anteriormente que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica y las personas que residen o han residido con personas que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica no están sujetos a cuarentena bajo esta orden. Consulte el adjunto, y por el presente incorporado en direcciones completas de cuarentena, según 173 NAC 6-006.03B. Individuos con los síntomas mencionados anteriormente que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otras afecciones crónicas y las personas que residen o han residido con personas que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otras afecciones crónicas no están sujetos a cuarentena bajo esta orden.

4. Se ordena a todas las escuelas primarias y secundarias públicas, privadas y parroquiales que suspendan toda instrucción en persona y todas las actividades extracurriculares, excepto: aprendizaje remoto, servicios de cuidado infantil, distribución de comidas, distribución de materiales educativos y suministros, operaciones generales de construcción o planta física y mantenimiento, y servicios residenciales pueden continuarse según sea necesario o necesario.
5. Se ordena a todos los salones de belleza / manicura, peluquerías, servicios de terapia de masajes, clubes de caballeros, clubes de biberones, cines interiores, teatros interiores y salones de tatuajes / estudios que dejen de prestar servicios al público. Las operaciones generales de mantenimiento o mantenimiento de la planta física, si corresponde, para lo anterior, pueden continuarse según sea necesario o necesario.
6. Todos los deportes de equipo organizados, juveniles y adultos, incluidos, entre otros, los deportes de club quedan suspendidos.
7. Los servicios religiosos, incluidas bodas o funerales, están permitidos, pero se limitarán a la ceremonia o el servicio únicamente. Durante las ceremonias y servicios religiosos, las fiestas deben mantener un mínimo de 6 pies de separación y consistir en una unidad doméstica o individual. Los artículos no deben compartirse ni distribuirse entre diferentes partes.

II. Esta orden reemplaza las órdenes de medidas de salud dirigidas anteriores 2020-001, 2020-002, 2020-003, 2020-004, 2020-005, 2020-006, 2020-007, 2020-008, 2020-009, 2020-010 y 2020-011 para el (los) condado (s) mencionado (s), siempre que esta orden no sustituya las disposiciones de ninguna Medida (s) de Salud Dirigida (s) emitida por los departamentos de salud locales, excepto que las Medidas de Salud Dirigidas contenidas en esta orden son vinculantes y ejecutables independientemente de cualquier Medida (s) de Salud emitida por los departamentos locales de salud o municipalidades.

Esta orden permanecerá vigente no más de lo necesario para garantizar que las personas o grupos afectados por COVID-19 ya no representen una amenaza para la salud pública

El incumplimiento de esta orden dará lugar a acciones legales para la aplicación de recursos civiles y / o penales.

En caso de incumplimiento de los términos de esta orden, se requerirá que las fuerzas del orden y otro personal del Departamento de Salud Pública municipal y local ayuden al departamento a hacer cumplir la Orden, de conformidad con 173 NAC 6 y NEB. RDO. STAT § 71-502.

Cualquier persona sujeta a esta orden puede solicitar una audiencia de caso impugnado para impugnar la validez de la orden. Se puede enviar una solicitud a la oficina de audiencias del DHHS por fax al 402-742-2376 o por teléfono al 402-471-7237.

Por solicitud previa, el departamento programará una audiencia que se realizará tan pronto como sea razonablemente posible bajo las circunstancias. A menos que se solicite lo contrario, la audiencia se programará a más tardar tres días después de que el departamento reciba la solicitud. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de práctica y procedimiento del departamento adoptadas de conformidad con la ley de procedimiento administrativo.

Las partes en la audiencia se limitarán al departamento y a la parte solicitante a menos que una o más personas adicionales hayan solicitado audiencias de casos disputados sobre asuntos

sustancialmente idénticos; los intereses de la economía administrativa requieren que los asuntos se consoliden; y ninguna de las partes se vería perjudicada por la consolidación, en cuyo caso se emitirá un aviso de la consolidación.

Una parte puede estar representada por un abogado a cargo de la parte o puede aparecer si es una persona física.

Se dará aviso previo razonable de la hora y el lugar para la audiencia. La audiencia puede llevarse a cabo total o parcialmente por teléfono.

El propósito de la audiencia es determinar si existen las bases fácticas de la orden y la razonabilidad de las medidas ordenadas. El director puede afirmar, revertir o modificar la orden mediante una determinación escrita de hecho, conclusiones de la ley y orden que se emitirá tan pronto como sea razonablemente posible después de la audiencia.

Para el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska:



04-30-2020

Date

Gary Anthone, MD
Chief Medical Officer/Director of Public Health.

De conformidad con el Título 173 Neb. Admin. Código. Ch. 6, 007.02, esta Orden se ha proporcionado y se difundirá a través de los medios de comunicación

Instrucciones de Cuarentena

Síntomas de la enfermedad en cuestión y curso del tratamiento:

Estos síntomas pueden aparecer de 2 a 14 días después de la exposición: fiebre de 100.4 grados Fahrenheit o más, tos y falta de aliento. Siga las instrucciones de su proveedor médico para el curso del tratamiento. Las señales de advertencia de emergencia para COVID-19 requieren atención médica de inmediato. Las señales de advertencia de emergencia incluyen: dificultad para respirar, dolor persistente o presión en el pecho, confusión nueva o incapacidad para despertar y azotar los labios o la cara. Consulte a su proveedor médico para cualquier otro síntoma que sea grave o preocupante.

Instrucciones sobre la desinfección o eliminación de cualquier propiedad personal;

Superficies

- Use guantes desechables cuando limpie y desinfecte las superficies. Los guantes deben desecharse después de cada limpieza. Si se usan guantes reutilizables, esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies para COVID-19 y no deben usarse para otros fines. Consulte las instrucciones del fabricante para los productos de limpieza y desinfección utilizados. Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- Si las superficies están sucias, deben limpiarse con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección.
- Para la desinfección, las soluciones de lejía doméstica diluidas, las soluciones alcohólicas con al menos un 70% de alcohol y los desinfectantes domésticos más comunes registrados por la EPA deben ser efectivos.
 - o Las soluciones de lejía doméstica diluidas se pueden usar si es apropiado para la superficie: Siga las instrucciones del fabricante para la aplicación y la ventilación adecuada. Verifique para asegurarse de que no haya pasado la fecha de vencimiento del producto. Nunca mezcle lejía doméstica con amoníaco o cualquier otro limpiador. La lejía doméstica no vencida será efectiva contra los virus del coronavirus cuando se diluye adecuadamente.
 - Prepare una solución de lejía mezclando:
 - 5 cucharadas (1/3 de taza) de cloro por galón de agua o
 - 4 cucharaditas de cloro por litro de agua
 - o Productos con declaraciones de patógenos virales emergentes aprobados por la EPA <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2> sea efectivo contra COVID-19 basado en datos para virus más difíciles de matar. Siga las instrucciones del fabricante para todos los productos de limpieza y desinfección (por ejemplo, concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).
- Para superficies blandas (porosas) como piso alfombrado, tapetes y cortinas, elimine la contaminación visible si está presente y límpiela con los limpiadores apropiados indicados para usar en estas superficies. Después de limpiar:
 - o Lave los artículos según corresponda de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Si es posible, lave los artículos con el agua más caliente apropiada para los artículos y seque los artículos por completo, o use productos con los reclamos de patógenos virales emergentes aprobados por la EPA (ejemplos en este enlace <https://www.america.chemistrystory.com/Novel-Coronavirus-Fighting-Products-List.pdf> que son adecuados para superficies porosas).

Ropa, toallas, ropa de cama y otros artículos de lavandería.

- Use guantes desechables cuando manipule ropa sucia de una persona enferma y luego deséchela después de cada uso. Si usa guantes reutilizables, esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies para COVID-19 y no deben usarse para otros fines domésticos. Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
 - o Si no se usan guantes al manipular ropa sucia, asegúrese de lavarse las manos después.
 - o Si es posible, no agite la ropa sucia. Esto minimizará la posibilidad de dispersar virus a través del aire.
 - o Lave los artículos según corresponda de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Si es posible, lave los artículos usando la configuración de agua más cálida y apropiada para los artículos y seque completamente. La ropa sucia de una persona enferma se puede lavar con artículos de otras personas.
 - o Limpie y desinfecte las cestas de ropa según las instrucciones anteriores para superficies. Si es posible, considere colocar un forro de bolsa que sea desechable (se pueda tirar) o se pueda lavar.

Precauciones para prevenir la propagación de la enfermedad del sujeto;

Quédese en casa except para obtener atención médica.

- Quédese en casa: las personas que están levemente enfermas con COVID-19 pueden recuperarse en casa. No salga, excepto para obtener atención médica. No visite áreas públicas
- Manténgase en contacto con su médico. Llame antes de recibir atención médica. Asegúrese de recibir atención si se siente peor o si cree que es una emergencia.
- Evite el transporte público: evite usar el transporte público, el transporte compartido o los taxis.

Separarse de otras personas en su hogar, esto se conoce como aislamiento del hogar

- Manténgase alejado de los demás: tanto como sea posible, debe permanecer en una "habitación para enfermos" específica y lejos de otras personas en su hogar. Use un baño separado, si está disponible.
- Limite el contacto con mascotas y animales: debe restringir el contacto con mascotas y otros animales, tal como lo haría con otras personas.
 - o Aunque no han habido informes de mascotas u otros animales que se enfermen con COVID-19, aún se recomienda que las personas con el virus limiten el contacto con los animales hasta que se conozca más información.
 - o Cuando sea posible, haga que otro miembro de su hogar cuide a sus animales mientras esté enfermo con COVID-19. Si debe cuidar a su mascota o estar cerca de animales mientras está enfermo, lávese las manos antes y después de interactuar con ellos.

Llame con anticipación antes de visitar a su médico

- Llame con anticipación: si tiene una cita médica, llame al consultorio de su médico o al departamento de emergencias y dígalos que tiene o puede tener COVID-19. Esto ayudará a la oficina a protegerse y proteger a otros pacientes.

Use una mascarilla si está enfermo

- Si está enfermo: debe usar una máscara facial cuando esté cerca de otras personas y antes de ingresar al consultorio de un proveedor de atención médica.
- Si está cuidando a otros: si la persona que está enferma no puede usar una máscara facial (por ejemplo, porque causa problemas para respirar), las personas que viven en el hogar deben permanecer en una habitación diferente. Cuando los cuidadores ingresan a la habitación de la persona enferma, deben usar una máscara facial. No se recomiendan visitantes, aparte de los cuidadores.

Cubra sus toses y estornudos

- Cubra: cubra su boca y nariz con un pañuelo cuando tosa o estornude.
- Desechar: tirar los pañuelos usados en un bote de basura forrado.
- Lávese las manos: Lávese las manos inmediatamente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles, lávese las manos con un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol.

Limpia tus manos con frecuencia

- Lávese las manos: Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Esto es especialmente importante después de sonarse la nariz, toser o estornudar; ir al baño; y antes de comer o preparar comida.
- Desinfectante para manos: Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 60% de alcohol, cubriendo todas las superficies de sus manos y frotándolas hasta que se sientan secas.
- Jabón y agua: el jabón y el agua son la mejor opción, especialmente si las manos están visiblemente sucias.
- Evite tocarse: evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Evite compartir artículos personales del hogar

- No comparta: No comparta platos, vasos, vasos, utensilios para comer, toallas o ropa de cama con otras personas en su hogar.
- Lávese bien después del uso: después de usar estos artículos, lávelos bien con agua y jabón o póngalos en el lava platos.

Limpie todas las superficies de "alto contacto" todos los días

Tiene derecho a un examen médico independiente a su cargo.

Disposiciones para garantizar y controlar el cumplimiento;

Autocontrole dos veces al día para detectar fiebre y otros síntomas enumerados anteriormente durante catorce días. Coordine con su proveedor de atención médica y el departamento local de salud pública.

Las personas que dieron positivo para COVID-19 que tienen síntomas pueden suspender la cuarentena bajo las siguientes condiciones:

- han transcurrido al menos siete (7) días desde el inicio de los síntomas **Y**
- los síntomas han mejorado **Y**
- el individuo no ha tenido fiebre durante al menos 72 horas sin el uso de medicamentos para

reducir la fiebre.

Las personas que dieron positivo para COVID-19 que NO tienen síntomas pueden suspender la cuarentena en las siguientes condiciones:

- han pasado al menos siete (7) días desde la fecha de su primera prueba positiva **Y**
- no ha tenido desarrollo de síntomas **Y**
- durante 3 días después de la interrupción de la cuarentena, estas personas deben continuar limitando el contacto (mantenerse a 6 pies de distancia de los demás) y, cuando sea posible, usar una cubierta facial (como un pañuelo o una máscara de tela).

Las personas que son miembros del hogar de una persona que ha sido puesta en cuarentena pueden suspender la cuarentena en las siguientes condiciones:

- han transcurrido al menos 7 días desde que la persona original fue liberada de la cuarentena doméstica **Y**
- durante los 7 días posteriores a la interrupción de la cuarentena, estas personas deben continuar autocontrol para detectar cualquier síntoma.